

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL APURIMAC**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Apurímac, 22 de agosto de 2022

OFICIO N°0034-2022-CTVC/APURIMAC

Señora

JOHANNA PEÑA TRUJILLO

Jefe de la Unidad Territorial – Apurímac

Programa Nacional de Apoyo a los Mas Pobres Juntos

Presente. -

Asunto : Se ALERTA nueve (09) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 0102-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0104-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0106-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0108-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0110-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0103-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0105-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0107-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0109-2022-CTVC/APU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente

.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Apurímac: 942160032 Teléfono Nacional: 994432338		CASO	N° 0104-2022-CTVC/APU	
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS		1. FECHA DE REGISTRO:	10/08/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ACUÑA DE LA CRUZ MARIBEL		3. NÚMERO-DNI:	45634049
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	10/08/2022
7. DEPARTAMENTO:	APURÍMAC	8. PROVINCIA:	AYMARAES	
9. DISTRITO:	TORAYA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE COMERCIO SN	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	07267196-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

Durante las acciones de veeduría realizadas por la miembro del Comité local, evidenció el punto crítico descrito a continuación:

1. **DESACUERDO CON SUSPENSION (POSIBLE SUSPENSION INJUSTA).** Se recibió el reclamo de la Sra. **María Pozo Avendaño** identificada con DNI N° **07267196**; refiere que fue suspendida para el periodo TIM III-2022, por incumplimiento de VCC educación de su menor hijo J.M.R.P de 15 años. Sin embargo; menciona que su menor hijo padece de discapacidad severa tal como demuestra los documentos anexos, también refiere que, por la condición de discapacidad, la institución educativa secundaria de Toraya le ha negado el derecho de matricular a su menor hijo, obligándola a firmar un documento donde el director de la institución educativa, no se hace responsable por no aceptar la matricula del menor. Además, mencionó que desconoce de algún mecanismo dentro del programa para solicitar que su hijo con discapacidad sea exceptuado de realizar la VCC en educación.

Sobre el caso en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00152-2021-MIDIS/PNADP-DE, procedimiento para la actualización de información de hogares, numeral 6.2.4. Actualización de datos del miembro objetivo y miembro de hogar. Miembro objetivo con excepción de corresponsabilidad.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Que el programa Juntos, realice las indagaciones respectivas del punto crítico y resuelva en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, además de alcanzar a

esta instancia formalmente las acciones o trámites realizados para la solución del caso.

- Aplicar lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00152-2021-MIDIS/PNADP-DE, procedimiento para la actualización de información de hogares, numeral 6.2.4. Actualización de datos del miembro objetivo y miembro de hogar. Miembro objetivo con excepción de corresponsabilidad.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Anexo 01: Ficha de atención N°021-2022-APU-J
2. Anexo 02: Captura de clasificación socioeconómica

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Guerson Yovani Paliza Pinto', written over a light blue horizontal line.

.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional.

ANEXO 01: FICHA DE ATENCIÓN N° A-021-2022- J

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-021-2022- J	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS (X) PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA () SISFOH ()		2. FECHA de REGISTRO: 10-08-2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Poza Avendaño María		4. Documento-DNI: 07267196	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 21-02-1972	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación 1 1 1 NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:		-		10. Telef. Personal: -	
11. Institución/Cargo:		-		12. Telf. Institucional: -	
13. Departamento:		Apujumiac		14. Provincia: Ayacucho	
15. Distrito:		Tosaya		16. CCPP/Dirección: Calle Comercio 5A	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 10-08-2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Apujumiac		19. Provincia: Ayacucho	
20. Distrito:		Tosaya		21. CCPP/Dirección: Tosaya	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones), QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO, PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>La Señora María Poza Avendaño con DNI 07267196, refiere que fue suspendida para el periodo TIM III-2022, por incumplimiento de VCC educación de su menor hijo J.M.R.P de 15 años. Sin embargo, menciona que su menor hijo padece de discapacidad severa, también menciona que por la condición de discapacidad, la institución educativa secundaria de Tosaya le ha negado el derecho de matrícula de su menor hijo, obligándolo a firmar un documento donde el director de la institución educativa, no se hace responsable de no aceptar la matrícula del menor.</p>					
23. TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS:
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: <u>Maribel Acuña de la Cruz</u> DNI: <u>45634049</u> CARGO: <u>Presidenta C.L.</u>			NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		

ANEXO 02: CAPTURA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

3.- Clasificación Socioeconómica:	POBRE EXTREMO
4.- Vigencia de Clasificación Socioeconómica:	DESDE 30/04/2019 HASTA 30/04/2023
5.- Departamento(*):	APURIMAC
6.- Provincia(*):	AYMARAES
7.- Distrito(*):	TORAYA
8.- Centro Poblado:	0304160001 - TORAYA
9.- Dirección Vivienda:	CALLE. COMERCIO NRO. PUERTA SN PISO.01
10.- Estado de Vigencia:	VIGENTE

Nº	TIPO DOC	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO DE CASADA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	RESTRICCIÓN
1	DNI	31340830	SANTA CRUZ	RODRIGUEZ	TORRES		03/05/1957	65	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	07267196	MARIA	POZO	AVENDAÑO		21/02/1972	50	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	60015719	JOSE MODESTO	RODRIGUEZ	POZO		16/06/2007	15	SIN RESTRICCIÓN